

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0268/16**

VISTO:

La necesidad de agilizar los trámites tendientes a obtener la licencia de conducir y de disponer de un consultorio externo más en el Hospital Municipal “María Eva Duarte de Perón”.

CONSIDERANDO:

Que el examen médico correspondiente al trámite para la obtención o renovación de la licencia de conducir se realiza en el sector de consultorios externos del Hospital local.

Que los interesados en dicho trámite deben concurrir a un espacio compartido con pacientes que consultan por patología aguda, potencialmente transmisible en algunos casos; aumentando el riesgo durante el período invernal.

Que la privacidad de los pacientes hospitalarios puede verse vulnerada al compartir estos espacios con aquellas personas citadas para cumplir con un requisito administrativo.

Que frecuentemente los interesados en el examen médico deben sufrir largas esperas o cancelaciones de turnos, ya que los médicos responsables de esa función cumplen paralelamente con tareas asistenciales o administrativas en el Hospital.

Que para realizar el examen correspondiente, los médicos ocupan uno de los consultorios externos.

Que frecuentemente no se dispone de la cantidad suficiente de consultorios; agravándose la carencia, durante los días de atención de médicos especialistas que concurren desde la zona.

Que sería muy favorable tanto para los interesados en el trámite por la licencia de conducir, como para los pacientes y el funcionamiento del Hospital, el traslado de la tarea médica a dependencias del Palacio Municipal, en articulación con el área de Inspección.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Se solicita al Departamento Ejecutivo, que por medio de las áreas correspondientes, se evalúe la posibilidad de trasladar el consultorio de examen médico para obtención o renovación de la licencia de conducir, al edificio del Palacio Municipal.

ARTÍCULO 2º) Se solicita al Departamento Ejecutivo, que en dicho consultorio se brinde atención a los interesados en el trámite mencionado, de lunes a viernes, en horario matutino.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2016

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0083/16